

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

37.848/06. **Anuncio de la Subdirección General de Recursos Humanos por el que se notifica a don Javier Lázaro Ríos la citación para que comparezca ante la instructora del expediente disciplinario que se le ha incoado.**

Doña María Luz Aparicio Vidales, Directora de Programas, instructora del expediente disciplinario incoado a don Javier Lázaro Ríos, con número de registro de personal 0540678457-L100070339, contratado laboral perteneciente al grupo profesional 7, quien desempeña el puesto de Ayudante de Servicios Generales en la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la misma Ley, al resultar imposible la localización del mismo, al encontrarse en paradero desconocido y no haberse presentado a las citaciones correspondientes, por medio del presente se le cita para comparecer ante la instructora en el despacho 214 del edificio del Ministerio de Justicia, en la calle San Bernardo, número 62, de Madrid, el próximo día 26 de junio, a las 9,30 horas, significándole que, en caso de incomparecencia no justificada, proseguirán las actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir.

Madrid, 12 de junio de 2006.—La Directora de Programas, Instructora del expediente, María Luz Aparicio Vidales.

37.937/06. **Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión por cesión en el título de Conde de San Martín de Quiroga.**

Don Daniel Quiroga García, menor de edad, representado por su madre, doña María Inmaculada García Rodríguez, ha solicitado la sucesión en el título de Conde de San Martín de Quiroga, por cesión que del mismo le hace su padre, don Rafael Quiroga Seguí, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 1 de junio de 2006.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

MINISTERIO DE DEFENSA

37.895/06. **Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación Resolución de Contrato a D. Manuel Castilla Gutiérrez.**

Desconociéndose el actual domicilio de D. Manuel Castilla Gutiérrez, a efectos de notificaciones, y teniendo

la consideración de interesado en el expediente de desahucio por impago de la vivienda sita en C/ Alcalde Sainz de Baranda, n.º 58, DC, 1.º-C, de Madrid, de cuyo contrato de cesión de uso es titular, se le hace saber que por la Directora General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha formulado con fecha 23 de febrero de 2006, Resolución de desahucio por impago, por la causa contemplada en la letra a) («La falta de pago del canon arrendatario de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario correspondientes a tres mensualidades»), del artículo 10, párrafo 1.º de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, y el artículo 35 del Real Decreto 991/2000, de 2 de julio, de desarrollo de aquella.

Dicha Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Directora General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente al domicilio de aquél en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación de acuerdo con los artículos 10.1.i.), 14.1, regla segunda y 46 de la Ley 28/1998, de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de junio de 2006.—La Jefa de Subunidad, D.ª Cristina Úbeda Murillo.

37.896/06. **Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación requerimiento de desalojo por impago a D. Juan Costa González.**

Desconociéndose el actual domicilio de D. Juan Costa González, por no hallársele en el de la C/ Antonio José Rivera, n.º 5, Bj-B, de Cádiz, se hace saber por la Subdirectora General de Gestión, (P.D. Res. 4/CO/38236/2004, de 2 de noviembre, BOE n.º 277) del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado en el ejercicio del desahucio de la vivienda, de cuyo contrato de cesión de uso es titular, se ha acordado con fecha 9 de mayo de 2006, la apertura del correspondiente expediente de desahucio así como Requerimiento de pago, por importe de 10.086,25 €, por concurrir la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplado en la letra a) («La falta de pago del canon arrendatario de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondientes a tres mensualidades»), del artículo 10, párrafo 1.º de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de acuerdo con lo anterior se le requiere para que haga efectivo el pago en el plazo de ocho días ya que, en el supuesto de no proceder al pago en el plazo establecido, se procederá al desalojo de la vivienda en el plazo de un mes, ambos a contar a partir de la publicación del presente requerimiento, bajo apercibimiento de que se instruirá el procedimiento previsto en el artículo 10.4 a fin de obtener su efectividad. En todo caso, de no realizarse el pago en el plazo de los ocho días anteriormente concedidos y de lugar a dictarse la resolución decretando el desahucio, el im-

porte de la deuda no atendida se verá incrementada en el recargo del 10%.

Madrid, 9 de junio de 2006.—La Jefa de Subunidad, D.ª Cristina Úbeda Murillo.

37.971/06. **Anuncio de la Unidad de Servicios de la Base «General Morillo», de Pontevedra, perteneciente a la Cuarta Subinspección General del Ejército, por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 27 de enero de 2006 recaída en el expediente T-111/04.**

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Jacinto Estévez y doña María del Carmen García, padres de don David Estévez García, con documento nacional de identidad número 44076485K, fallecido el día 27 de diciembre de 2004, con último domicilio conocido en la calle Outeiro, n.º 52, 2.º, en Marín (Pontevedra), el extracto de la Resolución recaída en el expediente de aptitud Psicofísica T-111/04 del excelentísimo señor Ministro de Defensa, mediante la cual «acuerda declarar el archivo del expediente de insuficiencia de condiciones psicofísicas del ex Soldado don David Estévez García (44076485K), dada la imposibilidad material de continuar el expediente por causas sobrevenidas, al haber fallecido el interesado el día 27 de diciembre de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.2 de la Ley 30/92, de 16 de noviembre».

Lo que se publica para el debido conocimiento de la motivación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pontevedra, 12 de junio de 2006.—El Subteniente Instructor, Miguel Arsenio Pedro Piñero Calleja.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

37.940/06. **Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 18 de Murcia.**

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 18 de Murcia, a favor de Don Roberto Herráiz Gallardo. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser pre-

sentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 1 de junio de 2006.—El Director General, P. D. El Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

37.941/06. Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 1 de Mocejón (Toledo).

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión inter-vivos de la Administración de Loterías número 1 de Mocejón (Toledo), a favor de Doña María del Carmen Calvo Tardío. Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 31 de mayo de 2006.—El Director General, P. D. (Resolución de 2 de agosto de 2004), el Director de Producción, Juan Antonio Cabrejas García.

38.009/06. Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expedientes: 404/2006 y 584/2006.

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 404/2006. Interesado: D.ª María Juliana de Meulenaere. Fecha acuerdo iniciación: 28 de marzo de 2006.

Expediente: 584/2006. Interesado: D. Du Haitao. Fecha acuerdo iniciación: 5 de mayo de 2006.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 12 de mayo de 2006.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.

38.010/06. Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expedientes: 294/2006 y 390/2006.

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en los siguientes expedientes sancionadores:

Expediente: 294/2006. Interesado: D. Mohamed Aassou. Fecha acuerdo iniciación: 28 de febrero de 2006.

Expediente: 390/2006. Interesado: D. He Qiang. Fecha acuerdo iniciación: 28 de marzo de 2006.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6, 2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 12 de mayo de 2006.—La Instructora, Pilar Rodríguez.

MINISTERIO DE FOMENTO

37.847/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental por el que se somete a Información Pública el Estudio Informativo y el Estudio de Impacto Ambiental: «Autovía A-48. Tramo: Vejer de la Frontera-Algeciras». Clave EII-CA-11.

La Dirección General de Carreteras ha aprobado, provisionalmente, con fecha 29 de julio de 2006, el Documento de referencia y, de conformidad con lo ordenado en la Resolución aprobatoria, así como en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y 34 de su Reglamento, aprobada por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, se somete a Información Pública el citado Documento, al objeto de que en el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se puedan presentar las reclamaciones o formular las observaciones que se estimen oportunas. Se somete igualmente a Información Pública el referido Documento, a efectos del Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y su Reglamento de ejecución, aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por lo que, en el citado plazo de treinta días (30), podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas sobre esta materia.

El documento de referencia se puede examinar en las oficinas de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental (Avenida de Américo Vespucio, número 5, portal 1.º -Isla de la Cartuja-, Sevilla, Unidad de Carreteras de Cádiz (Paseo de las Acacias, número 3, Cádiz), Oficina de Coordinación de la Administración General del Estado en el Campo de Gibraltar (Paseo de la Conferencia, s/n, Algeciras) o en los Ayuntamientos afectados: Vejer de la Frontera, Barbate, Tarifa, Algeciras y Los Barrios, a los que se han remitido un ejemplar del mismo.

Sevilla, 8 de noviembre de 2004.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.

37.868/06. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura motivada por el anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de los proyectos: «Modificado n.º 2. A-66, autovía de la Plata. Tramo: Cañaveral-Hinojal». Clave del proyecto: 12-CC-2760. Términos municipales de Hinojal, Garrovilla, Casas de Millán y Cañaveral. Provincia de Cáceres.

Por medio de las resoluciones de fecha 27 de octubre de 2004, y de 30 de enero de 2006, se aprueban los proyectos de construcción arriba indicados y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución de los proyectos aprobados.

Es de aplicación el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente

expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de la facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cáceres, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Hinojal.

Fecha y hora: Veinte de julio de dos mil seis, desde las ocho treinta horas.

Lugar: Ayuntamiento de Garrovillas.

Fecha y hora: Veinte de julio de dos mil seis, desde las trece horas.

Lugar: Ayuntamiento de Cañaveral.

Fecha y hora: Veintiuno de julio de dos mil seis, desde las nueve horas.

Lugar: Ayuntamiento de Casas de Millán.

Fecha y hora: Veintiuno de julio de dos mil seis, desde las doce horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual, y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el «Periódico Extremadura» y en el Boletín Oficial del Estado.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo legalmente previsto, que conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrá prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida de Europa, n.º 1. 06071-Badajoz), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Badajoz, 6 de junio de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Manuel Blanco Segarra.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

37.930/06. Resolución de 26 de mayo de 2006, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se otorga a «ENAGAS, Sociedad Anónima» autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento de utilidad pública para la construcción de las instalaciones del gasoducto denominado «L'Arboç-Planta de Barcelona».

La empresa «ENAGAS, Sociedad Anónima» ha solicitado autorización administrativa y aprobación del pro-